



República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023”

LPN-CNBS -06-2020

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros comunica que en atención a consultas realizadas al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-06-2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RED DE INTERCONEXIÓN FINANCIERA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023”, y según lo establece el Art. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1: ¿Favor confirmar si hay alguna cuota o pago en concepto de peaje por instalación de los servicios en locales, edificios de oficinas, centros de datos, en donde serán instalados cada uno de los servicios?

RESPUESTA: *No es de nuestro conocimiento que alguna institución beneficiaria del servicio de interconexión financiera cobre alguna cuota o pago en concepto de peaje por instalación de los servicios en sus instalaciones y centros de datos.*

CONSULTAS 2: ¿Favor confirmar, si para la instalación de los servicios en cada uno de los centros de datos de las instituciones en donde se requiere los servicios, ya se cuenta internamente con una ruta específica, acometida, caja de registro, canalización o ductería, construida para tal fin?

RESPUESTA: Actualmente ya se cuenta con la acometida, caja de registro, o ductería, pero probablemente sea del proveedor actual, por lo que un nuevo proveedor deberá realizar los estudios necesarios para determinar si necesita realizar este tipo de obras.

CONSULTAS 3: Si la respuesta anterior es negativa, se solicita nos proporcione acceso a cada una de las instituciones, con el fin de realizar el respectivo estudio de factibilidad para determinar los detalles de cada una de las instalaciones, asimismo brindar el contacto del funcionario de la institución que atenderá la visita en el sitio.

RESPUESTA: Por favor contactar a Karen Agüero al correo kaguero@cnbs.gob.hn colocando como referencia el número de licitación. Ella gestionará las visitas a cada institución

CONSULTAS 4: ¿Para proceder con la instalación de la fibra óptica y los equipos necesarios para brindar el servicio, deberá el proveedor realizar alguna construcción de obra civil, cajas de registro, ductería o canalización dentro de las instalaciones o centro de datos?

RESPUESTA: Se recomienda que el proveedor realice los estudios necesarios para determinar si necesita proceder con este tipo de obras.

CONSULTAS 5: Si la respuesta anterior es afirmativa, se solicita nos proporcione acceso a cada una de las instituciones con el fin de realizar el respectivo estudio de factibilidad para determinar los detalles de cada una de las instalaciones, asimismo brindar el contacto del funcionario de la institución que atenderá la visita en el sitio

RESPUESTA: Por favor contactar a Karen Agüero al correo kaguero@cnbs.gob.hn colocando como referencia el número de licitación.

CONSULTAS 6: Dada la magnitud del presente proyecto, para el cual se requiere la obtención de información vital que permita la preparación de una oferta muy conveniente que se apegue estrictamente a los requerimientos de cada servicio, se solicita, de la manera más atenta, una ampliación mínima de 10 días hábiles del periodo indicado para la presentación de la oferta, lo cual permitirá completar dicha información, garantizando éxito en la ejecución del proyecto en referencia

RESPUESTA: Producto de la cuarentena y el toque de queda que estamos afrontando desde el 16 de marzo de 2020 hasta la fecha, nuestros procesos de contratación se han programado cumpliendo estrictamente el tiempo que para la elaboración y presentación de ofertas dispone la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, comunicando que por esta razón, no tenemos holguras en la programación para conceder ampliaciones en los plazos para presentación de la oferta.

CONSULTAS 7: ¿Serán consideradas Las ofertas que no presente constancia de solvencia de CONATEL?

RESPUESTA: La Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-03-2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIO DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, PARA EL AÑO 2021" señalan que: Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose los pliegos de condiciones y demás documentos de la licitación; que podrán ser subsanados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, si dicha subsanación no se hiciera la oferta no será considerada. En el presente caso si la Constancia de Solvencia vigente con la Comisión Nacional de

Telecomunicaciones (CONATEL), no es presentada la oferta no será considerada.

CONSULTAS 8: ¿De no contar con la constancia de solvencia vigente de CONATEL, se puede presentar constancia de estar en trámite u otro documento que avale la solvencia?

RESPUESTA: La Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-03-2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIO DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, PARA EL AÑO 2021” señalan que: El Pliego de Condiciones se preparará de forma que se favorezca la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes. Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose los pliegos de condiciones, y demás documentos de la licitación. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación, asimismo el comprador deberá examinar todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en el Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. En virtud de lo anterior la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. Todos los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: p) Presentar Constancia de Solvencia vigente con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Sin perjuicio de señalar que todas las instituciones públicas están habilitadas para realizar Teletrabajo por medios electrónicos que hayan adoptado.

CONSULTAS 9: ¿Podrá adjudicar de forma condicionada a la presentación de la constancia de CONATEL al oferente mejor calificado técnica, legal y económicamente?

RESPUESTA: No es posible, porque habrá un incumplimiento a los requerimientos de presentación de documentación legal; de acuerdo a lo expresado en la respuesta a la pregunta número 7 “¿Serán consideradas las ofertas que no presenten constancia de solvencia de CONATEL?”. R/: Si la Constancia de Solvencia vigente con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), no es presentada la oferta no será considerada.

La presente Circular Aclaratoria No. 1, forma parte integral del Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-06-2020.

Tegucigalpa. M.D.C. 23 de julio del 2020

LIC. FERNANDO NEDA BRITO
Gerente Administrativo